

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	18236
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	20/12/1976
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	64
<b>Fecha de la Norma:</b>	09/12/1976
<b>Autoridad:</b>	CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION
<b>Vigencia:</b>	DESDE SU PROMULGACION

<b>Título:</b>	POR LA CUAL SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTICULO NOVENO DE LA LEY OCTAVA DE 1925.
<b>Comentario:</b>	Por medio de la presente Ley, se reformó el inciso final del Artículo 9 de la Ley número 8 de 1925, referente a la tarifa que se pagaría por derecho de abanderamiento, y se adicionó ese mismo artículo con otro inciso, sobre el registro simultáneo de varias naves que pertenecieran a un mismo dueño, o de varias sociedades pertenecientes a un mismo grupo financiero. TEMAS RELACIONADOS: LEY, ABANDERAMIENTO DE NAVES, NAVES, REGISTRO, REGISTRO DE NAVES, CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION.

## Temas Relacionados

ABANDERAMIENTO DE NAVES
CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION
LEY
NAVES
REGISTRO
REGISTRO DE NAVES

## Referencias

<b>LEY 64</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>LEY 64</b>						
<b>REFERENCIAS ANTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	8	12/01/1925	4562	23/01/1925	ADICIONA Y REFORMA P	Esta Ley reformó el inciso final del Artículo 9 de la Ley número 8 de 12 de enero de 1925 y

					ARCIALMEN TE	adicionó con otro inciso el mismo artículo.
--	--	--	--	--	-----------------	---

## Jurisprudencia Constitucional

---